



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO

El TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL, Secretaría única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, la que se efectivizará el día 7 de Diciembre de 2016 a las 8:00 horas autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2042/12, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción – cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada -, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Av. Pte. Perón 2450 de San Miguel. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. San Miguel, 23 de Septiembre de 2016.-

DRA. VERONICA INES BOXLER
SECRETARIA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva Página Social" de San Miguel. San Miguel, 23 de septiembre de 2016.-

DRA. VERONICA INES BOXLER
SECRETARIA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL